

Fecha del Boletín: 10-03-1995      N° Boletín: 49 / 1995

ORDEN de 28 de febrero de 1995, de la Consejería de Fomento, por la que se determina el inicio del funcionamiento de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 128/1993, de 10 de junio, por el que se crean las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se determina su composición y normas de funcionamiento, y después de haber sido nombrados los miembros de las mismas,

DISPONGO:

Artículo único. Las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tendrán sus sedes en las ciudades de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, iniciarán su funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo que determina la Disposición Final Segunda del Decreto 128/1993, de 10 de junio.

Valladolid, 28 de febrero de 1995.

El Consejero de Fomento,

Fdo.: Jesús Merino Delgado